

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 24 de junio de 2002

NUM. 69

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña ([Pág. 3](#)).
- Proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 4](#)).
- Proyecto de Ley Foral de Prevención, Promoción y Protección de la Salud en relación al tabaco. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 4](#)).
- Proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 5](#)).
- Proyecto de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 5](#)).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 6](#)).
- Proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 7](#)).
- Proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 7](#)).
- Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 7](#)).

SERIE E:**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para guardar y proteger los documentos del Archivo General de Navarra, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza la obligatoriedad de la posesión del título de bachiller para el acceso a la Formación Profesional de Grado Superior, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 9).
- Moción por la que se solicita del Presidente del Gobierno de Navarra la destitución inmediata del Consejero de Salud. Retirada de la moción (Pág. 10).
- Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra. Aprobación por la Comisión de Sanidad (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales. Aprobación por la Comisión de Asuntos Sociales (Pág. 11).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proceder a la extinción de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas. Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la prematrícula en la enseñanza primaria y secundaria en los diferentes modelos lingüísticos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 12).
- Pregunta sobre si existe el proyecto para la puesta en funcionamiento de unidades oncológicas en los hospitales de Tudela y Estella, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).
- Pregunta sobre si está garantizada la atención de emergencia a mujeres en los fines de semana, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a M.^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 13).
- Pregunta sobre la elaboración de un Decreto Foral que modifica el de 1988, relativo a la introducción del euskera en la enseñanza, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 14).
- Pregunta sobre la dispensación de la píldora postcoital en los próximos sanfermines, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 15).
- Pregunta sobre qué píldora postcoital se distribuye en los centros de salud, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 15).
- Pregunta sobre los programas de las Mancomunidades de Servicios Sociales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 16).
- Pregunta sobre la ampliación del número de plazas en la guardería de Corella. Conversión en pregunta escrita (Pág. 16).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para los años 2002 y 2003 (Pág. 17).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 10 de junio de 2002, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña.

2.º Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

3.º Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario de 2.614.000 euros, para financiar las ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña

El desarrollo rural de Navarra no puede ser homogéneo o uniforme en todos los puntos de la geografía foral. En este marco adquiere un alto valor estratégico para el desarrollo rural del norte de Navarra, el impulso del sector ganadero, por su importancia económica en el sector primario de esta parte del territorio, y dentro del sector ganadero, el de montaña, que padece las consecuencias derivadas de las difíciles condiciones climatológicas y orográficas del terreno en que ha de desenvolverse.

Para ello, y en el cuadro normativo de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, de subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se articula un nuevo y extenso régimen de ayudas a las entidades locales gestoras del medio rural de montaña, cuando persigan la mejora o el incremento de la ganadería de montaña mediante la promoción de determinadas infraestructuras, dotaciones y servicios públicos. Por todo ello, se propone establecer un régimen de subvenciones a las entidades locales de las zonas de montaña de Navarra relacionadas conforme la normativa comunitaria sobre desarrollo rural en la Orden Foral de 15 de mayo de 2002, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con el fin de apoyar a la promoción de infraestructuras y equipamiento de titularidad y uso públicos que guarden una relación directa con la ganadería de montaña.

La creación y mejora de pastizales en montes comunales se regirá por lo dispuesto en el Decreto Foral 192/2001, de 2 de julio. Podrían acogerse a las subvenciones de este Decreto Foral las Enti-

dades Locales competentes cuyo ámbito territorial pertenezca a las zonas de montaña de Navarra relacionadas en la Orden Foral de 2 de marzo de 1998, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, siempre que sean titulares de los terrenos o edificaciones, sobre los que recae la actuación subvencionable, o dispongan de título jurídico para efectuar en ellos dicha actuación.

En consecuencia, para atender estas necesidades, se concede el crédito extraordinario correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 1. Se concede un crédito extraordinario por importe de 2.614.000 euros para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de infraestructuras locales ganaderas en zonas de montaña. Este crédito extraordinario se aplicará a la

nueva partida 711001-71310-7600-713200, denominada "Ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña", del presupuesto de 2001 prorrogado para 2002.

Artículo 2. La financiación del crédito extraordinario referido en el artículo 1 se realizará con cargo a las partidas: 711000-71320-4700-713202, denominada "Créditos prorrogados sin aplicación", por importe de 1.514.000 euros y 711000-71320-7700-713202, denominada "Transferencias relacionadas con encefalopatías espongiiformes transmisibles", por importe de 1.100.000 euros, ambas del presupuesto de 2001 prorrogado para 2002.

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2003-2006, publicado en el BOPN número 60, de 3 de junio de 2002, **hasta**

las 12 horas del próximo día 3 de septiembre de 2002.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral de Prevención, Promoción y Protección de la Salud en relación al tabaco

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de Prevención, Promoción y Protección de la Salud en relación al tabaco, publicado en el BOPN número 64,

de 10 de junio de 2002, **hasta las 12 horas del próximo día 3 de septiembre de 2002.**

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos autónomos

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se amplía el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal sanitario del Departamento de Salud y de sus organismos

autónomos, publicado en el BOPN número 64, de 10 de junio de 2002, **hasta las 12 horas del próximo día 3 de septiembre de 2002.**

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proyecto de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral sobre el uso del vascuence en la enseñanza superior de la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el BOPN número 56, de 27 de mayo de 2002, **hasta**

las 12 horas del próximo día 6 de septiembre de 2002.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín

Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 15 de abril de 2002.

Pamplona, 18 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 15 de abril de 2002.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Educación y Cultura.

3.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 13 de septiembre de 2002, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 145 del Reglamento.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores, publicada en el BOPN número 12, de 19 de febrero de 2002, **hasta las**

12 horas del próximo día 3 de septiembre de 2002.

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el BOPN número

9, de 7 de febrero de 2002, **hasta las 12 horas del próximo día 6 de septiembre de 2002.**

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, publicada en el BOPN número 9, de

7 de febrero de 2002, **hasta las 12 horas del próximo día 6 de septiembre de 2002.**

2.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para guardar y proteger los documentos del Archivo General de Navarra

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal, por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para guardar y proteger los documentos del Archivo General de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, como Portavoz del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta por vía de urgencia, para su debate y posterior votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente moción.

Exposición de motivos

El pasado martes, día 4 de junio, por la tarde, las empleadas de la limpieza del Archivo General de Navarra detectaron diversas filtraciones de agua, consecuencia de las fuertes lluvias que durante todo el día se registraron en Pamplona. Ante la presencia de charcos y filtraciones, se dio aviso a personal del Gobierno de Navarra para que tomaran las medidas oportunas. Sin embar-

go, al parecer, no se tomó ninguna medida, puesto que tras la fuerte tormenta de la noche del martes al miércoles, dependencias del Archivo General de Navarra, así como diversos documentos y valioso material, resultaron seriamente afectados.

Asimismo, el miércoles por la mañana, el Director del Archivo General informó a los investigadores y usuarios allí presentes de la imposibilidad de consultar más documentos, así como de que quienes quisieran permanecer en el Archivo deberían hacerlo bajo su propia responsabilidad y previa firma de un documento en el que así lo hicieran constar. Todo ello, a día de hoy, hace que nos cuestionemos si la seguridad en el Archivo estaba realmente garantizada y hasta qué punto las inundaciones habían afectado a las instalaciones y a la documentación allí archivada.

Por otro lado, existe constancia de que el pasado mes de enero el Archivo de Protocolos, ubicado en la calle Virgen del Puy, resultó también afectado por una rotura de cañerías que destruyó parte de la documentación allí archivada.

Por todo ello, presentamos, para su aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar las medidas necesarias, de manera urgente, para que, hasta que se produzca el traslado al nuevo edificio del Archivo General de Navarra, no vuelvan a producirse hechos de este tipo, así como a guardar y proteger con la diligencia necesaria, los documentos del Archivo”.

Iruña, a 10 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza, la obligatoriedad de la posesión del título de bachiller para el acceso a la Formación Profesional de Grado Superior

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza, la obligatoriedad de la posesión del título de bachiller para el acceso a la Formación Profesional de Grado Superior, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre la obligatoriedad de la posesión del título de bachiller para el acceso a la Formación Profesional de Grado Superior en el Proyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza, para su debate y posterior aprobación si procede en el Pleno del Parlamento.

Motivación

La nueva redacción del futuro proyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza exige el título de Bachiller para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior, a los Ciclos Formativos de Grado Superior, lo que va a conducir a muchos alumnos y alumnas a no cursar los estudios de

Bachillerato, sino los ciclos formativos de grado medio y el posterior curso puente para "asegurar" su llegada a la FP de Grado Superior.

Con esta propuesta, unida a la ya conocida anteriormente de supresión del Bachillerato de Tecnología, lo que se consigue es transmitir el mensaje de que el alumnado que quiera acceder a un ciclo formativo de grado superior no debe cursar el bachillerato, sino alguno de los ciclos formativos de grado medio y el posterior curso puente. De nuevo, se pretende disminuir el número de alumnos que cursan bachillerato y por tanto el número de alumnos que acceden a los estudios universitarios.

La existencia, además, de una prueba externa (reválida) para obtener el título de bachiller va a imposibilitar la incorporación a los Ciclos Formativos de Grado Superior así como dificultar el acceso al mercado laboral de aquellos alumnos que, habiendo obtenido una evaluación positiva en sus estudios de Bachillerato, y tras perder un año entero si utilizan más de dos convocatorias (pueden utilizar cuatro), no superen la citada prueba. ¿Qué harán los alumnos que suspendan la reválida en junio y septiembre para preparar el examen del curso siguiente? ¿Las antiguas academias? ...

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno español a:

- Retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza la obligatoriedad de la posesión del título de bachiller para el acceso a la Formación Profesional de Grado Superior.

Pamplona a 12 de junio de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

Moción por la que se solicita del Presidente del Gobierno de Navarra la destitución inmediata del Consejero de Salud

RETIRADA DE LA MOCIÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó darse por enterada de la retirada de la moción por la que se solicita del Presidente del Gobierno de Navarra la destitución inmediata del Consejero de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario

Batasuna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 91, de 17 de septiembre de 2001.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra", aprobada por la Comisión de Sanidad en sesión celebrada el día 11 de junio de 2002.

Pamplona, 12 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

1. A que las plazas cubiertas en interinidad de cualquier nivel y naturaleza se convoquen en propiedad en un periodo no superior a un año desde la generación de la vacante.

2. A revisar con urgencia la Ley Foral 11/1992 del Régimen de Personal del Servicio Navarro de Salud, y en especial la clasificación de Estamentos y Especialidades para evitar la mezcla de puestos de trabajo con preparación desigual y evitar la concurrencia no equitativa.

3. A reconocer al Servicio de SOS Navarra como una Unidad de atención sanitaria singular, cuya adjudicación de plazas debe de segregarse de la Resolución 235/2002 del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud, sin pérdida de los derechos de los admitidos por Resolución 524/2002 del Director de Administración del Servicio Navarro de Salud para las plazas del Servicio Normal de Urgencias y del Servicio Especial de Urgencias".

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales", aprobada por la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de junio de 2002.

Pamplona, 18 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la normativa para la mejora del nivel de calidad en la atención de los mayores asistidos en centros asistenciales

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a actualizar el Decreto Foral 209/91,

de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de diciembre, sobre régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, en materia de Servicios Sociales, para mejorar el nivel de calidad en la atención de los mayores actualmente asistidos en centros residenciales, regulando los derechos de los usuarios y usuarias, el control de las condiciones de los centros, las condiciones laborales de las plantillas de profesionales, las prestaciones ofertadas, el pago de la estancia y el acceso de familiares y amigos, entre otras.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abordar una política homogénea en el sector de atención a los mayores residentes, que incluya la concertación de plazas en centros residenciales municipales y sin ánimo de lucro, que permita a estos centros ocuparse fundamentalmente de la atención de las personas mayores con garantías de calidad, sin que tengan que desviar importantes esfuerzos en la búsqueda de financiación suficiente.

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proceder a la extinción de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara, rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proceder a la extinción de la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de fecha 6 de mayo de 2002.

Pamplona, 18 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la prematrícula en la enseñanza primaria y secundaria en los diferentes modelos lingüísticos*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre la prematrícula en la enseñanza primaria y secundaria en los diferentes modelos lingüísticos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Esta Parlamentaria desea conocer, a propósito del curso académico 2002-2003:

– Los datos de la prematrícula en la enseñanza primaria y secundaria, especificando los centros y el modelo lingüístico elegido.

Iruña, a 10 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre si existe el proyecto para la puesta en funcionamiento de unidades oncológicas en los hospitales de Tudela y Estella*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre si existe el proyecto para la puesta en funcionamiento de unidades oncológicas en los hospitales de Tudela y Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Consejero de Salud para su contestación por escrito.

En sesión plenaria del día 30 de mayo, se aprobó una moción del grupo parlamentario socialista en la que se instaba al Gobierno de Navarra a dotar a los hospitales de Tudela y Estella de los recursos técnicos y humanos neces-

rios, así como la habilitación de estructuras físicas para la prestación de los servicios oncológicos.

Esta moción fue aprobada por unanimidad y UPN manifestó que se iba a cumplir.

Teniendo en cuenta una respuesta que el Consejero de Salud realiza a una pregunta parlamentaria sobre la creación de un servicio oncológico en el Hospital de Tudela, en la que se informa de la constitución de comités oncológicos y a través de estos comités se pondrán en marcha la correspondiente unidad oncológica.

Por otra parte es conocido por profesionales especialistas que la puesta en marcha de estas unidades oncológicas están paralizadas. No hay comités oncológicos tan solo una reunión sin ningún compromiso ni objetivo concreto, por lo que el tema quedó paralizado. No hay conocimiento oficial de ningún proyecto.

Ante esta situación se pregunta:

¿Existe un proyecto específico de la puesta en funcionamiento de las unidades oncológicas comentadas? En caso afirmativo, ¿de qué proyecto se trata?

¿Qué información se ha aportado a los profesionales especialistas implicados en este tema? ¿Qué conocimiento tienen de este proyecto? ¿Se ha contado con ellos a la hora de realizar la plani-

ficación de estas unidades oncológicas? ¿Se han aportado recomendaciones? Si es así, ¿se han tenido en cuenta?

¿Cuáles son los cambios a realizar en cada hospital?

¿Con qué dotación de personal sanitario se va a contar? Especifíquese.

¿Qué plazos de aplicación tiene el proyecto?

¿Cómo va a ser la prestación del servicio al paciente? Y en cuanto a las consultas de los pacientes que reciban el tratamiento ¿qué se tiene previsto? ¿Cómo van a funcionar?

En definitiva, ¿cómo van a ser las unidades oncológicas, tanto en estructura física como en recursos técnicos y humanos, en funcionamiento y prestación del servicio?

Si no existe ningún proyecto, ¿a qué es debido? ¿Cuáles son las causas?

Si no existe una planificación previa, ¿cómo se prevé entonces la instalación de unidades oncológicas para el tercer trimestre de este año? Según se recoge de la respuesta que se dio a la pregunta parlamentaria.

Pamplona a 10 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre si está garantizada la atención de emergencia a mujeres en los fines de semana

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª M.ª ISABEL ARBONIÉS BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª M.ª Isabel Arboniés Bermejo sobre si está garantizada la atención de emergencia a mujeres en los fines de semana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M.ª Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Asuntos Sociales, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación urgente la siguiente pregunta.

El Centro de Atención a la Mujer Andrea ha sido recientemente sancionado con una multa de 3.005 euros por dispensar la píldora postcoital durante los sanfermines del 2001. A nuestro juicio no se aclaró por parte del Departamento de Salud los dispositivos sanitarios activados para garantizar la atención a las mujeres y la prestación sani-

taria de tratamientos de anticoncepción de emergencia durante los festivos de sanfermines del pasado año.

Ante la inminente celebración de los sanfermines no está claro para este grupo político, como tampoco lo está para la ciudadanía, la atención sanitaria de emergencia cómo se va a atender la anticoncepción de emergencia en los próximos días festivos.

Por todo ello, interesa conocer desde IUNNEB:

1) ¿Cómo se está garantizando la atención de fines de semana para la atención de emergencia a mujeres que requieren la anticoncepción de emergencia?

2) Respecto a la garantía de atención a las pacientes ante la posibilidad de invocar la objeción de conciencia para no dispensar tratamientos de anticoncepción de emergencia, ¿se ha previs-

to la cobertura de 24 horas en dispositivos sanitarios públicos durante los festivos?

3) ¿Durante los festivos de sanfermines en qué centros de salud, centros de atención a la mujer y hospitales y en qué horarios cubrirá la atención a las mujeres que requieran la anticoncepción de emergencia?

4) ¿Qué fármacos se están dispensando actualmente para la anticoncepción de emergencia y se van a dispensar durante los sanfermines?

5) ¿Qué dispositivos de información pública se van a activar para los próximos sanfermines respecto a la atención de la anticoncepción de emergencia para las navarras y las visitantes de fuera de la Comunidad Foral?

Pamplona, 11 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: M.^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la elaboración de un Decreto Foral que modifica el de 1988, relativo a la introducción del euskera en la enseñanza

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Begoña Errazti Esnal sobre la elaboración de un Decreto Foral que modifica el de 1988, relativo a la introducción del euskera en la enseñanza, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Hemos recibido por parte de numerosos centros educativos de la red pública navarra, en posicionamiento en contra de la actitud del Ejecutivo de UPN, con respecto al modelo D. Se cita en la información recibida, un proyecto de decreto, que modificaría el de 1988 relativo a la introducción del euskera en la Enseñanza.

Es interés de esta parlamentaria conocer:

– ¿Está el Gobierno foral preparando un decreto que modifique el de 1988, relativo a la introducción del euskera en la Enseñanza?

– Si lo estuviera preparando ¿cuáles son las fechas previstas para su presentación o publicación?

– Cítense los ejes fundamentales de dicho decreto.

Iruña, a 11 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la dispensación de la píldora postcoital en los próximos sanfermines

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre la dispensación de la píldora postcoital en los próximos sanfermines, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ruega que le sean respondidas las siguientes preguntas:

Exposición de motivos:

Ante la inminente celebración de los sanfermines y no quedando claro para este Parlamento, ni para la sociedad Navarra en general, cual es la situación actual sobre la dispensación de la píldora postcoital de forma gratuita en los centros públicos de salud, a pesar de existir una resolución parlamentaria que así lo solicita, preguntamos:

1. ¿Cómo se ha previsto garantizar la dispensación de dicha píldora en los sanfermines del 2002? ¿Todos los días? ¿En qué centros, con qué personal y qué píldora será dispensada?

2. ¿Cómo se va a divulgar entre la población la posibilidad de su adquisición con el fin de que se conozca su existencia?

Iruña, 6 de mayo de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre qué píldora postcoital se distribuye en los centros de salud

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra sobre qué píldora postcoital se distribuye en los centros de salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Milagros Rubio, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara ruega le sean respondidas las siguientes preguntas.

Exposición de motivos:

Anta la inminente celebración de las fiestas de San Fermín y no quedando claro para este Parlamento, ni para la Sociedad Navarra en general, cuál es la situación actual sobre la dispensación de la píldora postcoital de forma gratuita en los centros públicos de salud, a pesar de existir una resolución parlamentaria que así lo solicita, preguntamos:

1. Actualmente, ¿qué píldora postcoital se está distribuyendo, en qué centros de Salud, centros de atención a la mujer, hospitales... y horarios?, es decir, ¿se cubre todo el día?

2. ¿Cómo se garantiza los fines de semana su dispensación? ¿Existe personal no objetor de conciencia a la dispensación de la misma en los hospitales en cada turno de fin de semana?

Iruña, a 12 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: Milagros Rubio Salvatierra

Pregunta sobre los programas de las Mancomunidades de Servicios Sociales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.^a CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Carolina Castillejo Hernández sobre los programas de las Mancomunidades de Servicios Sociales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara formula para su respuesta por escrito la presente pregunta al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud sobre la financiación de los Servicios Sociales.

¿Qué programas se llevan a cabo en cada uno de las mancomunidades de servicios sociales en toda Navarra?

¿Qué número de personas han sido atendidas en cada una de estas mancomunidades durante el periodo 1998-2001 (año a año)?

¿Cuál ha sido el coste de cada programa año a año y mancomunidad a mancomunidad?

¿Cuál ha sido la financiación dada por el Gobierno de Navarra para cada año y programa en cada Mancomunidad?

¿Cuál ha sido la contribución de los Ayuntamientos componentes de cada Mancomunidad, para cada año y programa?

Evolución de ingresos para cada programa y año.

Pamplona, 13 de junio de 2002

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre la ampliación del número de plazas en la guardería de Corella

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito del Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno, referida a la guardería de Corella, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta sobre la ampliación del número de plazas en la guardería de Corella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 60, de 3 de junio de 2002.

2.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para los años 2002 y 2003

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar el Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para los años 2002 y 2003, firmado el pasado día 14 de junio.

2.º Ordenar la publicación del referido acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Acuerdo entre los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra para los años 2002 y 2003

Como resultado de las correspondientes negociaciones entre los representantes de la Mesa del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal, se ha llegado al presente Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal al servicio del Parlamento de Navarra:

1. Ámbito de aplicación temporal.

El presente Acuerdo abarca los años 2002 y 2003.

2. Retribuciones.

a) Las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra se incrementarán cada año de vigencia del Acuerdo en el Índice de Precios al Consumo previsto para el conjunto del Estado, que para el año 2002 es del 2%.

b) Se mantendrá el poder adquisitivo para el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo real de Navarra resultante cada año sea superior

al previsto en el conjunto del Estado. En ese caso, la diferencia se aplicará directamente a las retribuciones, teniendo carácter consolidable y efectos económicos el día 1 de enero del año siguiente.

c) Asimismo, y en el supuesto anterior, en la nómina del mes de enero o febrero del año siguiente, se abonará una paga única no consolidable, calculada sobre las retribuciones totales devengadas el año anterior, de un importe igual al porcentaje de la desviación del Índice de Precios al Consumo real de Navarra de dicho año sobre el Índice de Precios al Consumo previsto.

d) En el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo real de Navarra del primer semestre de cada año de aplicación del presente Acuerdo sea superior en un 1 % al previsto en el conjunto del Estado para el correspondiente año, se aplicará a las retribuciones la mitad de la diferencia entre aquel índice semestral y la previsión anual, con efectos económicos desde el día 1 de julio del respectivo año. Dicho incremento retributivo será a cuenta del incremento anual que resulte de lo dispuesto en la anterior letra b).

Asimismo y en dicho supuesto, en la nómina de julio o agosto se abonará una paga única no consolidable, a cuenta de la prevista en el letra c) de un importe igual a siete veces la cuantía mensual en que se incremente la retribución de cada funcionario a partir de julio.

3. Jornada de trabajo.

1. Se mantiene la actual jornada de trabajo y su regulación con las siguientes modificaciones:

a) La recuperación del tiempo derivado de la flexibilidad de entrada, de 7:30 a 8:30, y de salida, de 14:30 a 15:30, en la jornada de mañana, será realizada en horario de tarde a lo largo de la semana en que se disfrutó de la flexibilidad.

b) Se podrán disfrutar las horas extraordinarias realizadas por horas, sin tener que acumular una jornada completa, siempre que el servicio esté atendido y se disfruten por la mañana, al principio o final de la misma.

2. a) En la semana siguiente a la Semana Santa se establecerá jornada de mañana si lo permiten las previsiones de trabajo parlamentario.

b) En el período comprendido entre el Decreto Foral de convocatoria de elecciones y la constitución del nuevo Parlamento se establecerá jornada de mañana, sin perjuicio de la disponibilidad del personal que sea preciso para atender el trabajo de la Cámara fuera del horario de mañana.

c) Fuera de los periodos de sesiones ordinarias se establecerá jornada de mañana, sin perjuicio de la disponibilidad del personal que sea preciso para atender el trabajo de la Cámara fuera del horario de mañana.

d) La concreción de la jornada de trabajo en los periodos a que se refieren las letras anteriores, así como en los periodos ordinarios de sesiones, se efectuará en el correspondiente calendario laboral que aprobará la Mesa cada año.

4. Vacaciones.

1. Los quince días de vacaciones que hasta ahora se debían disfrutar en un solo bloque durante el mes de enero o del 1 de julio al 15 de septiembre, se podrán disfrutar en dos periodos durante las fechas indicadas, siempre de acuerdo con las necesidades del servicio.

2. Cuando se disfruten vacaciones en fechas que, conforme al calendario aprobado, supongan un exceso horario sobre la jornada de trabajo en cómputo anual, las horas excedidas serán disfrutadas del modo previsto en el apartado 3.1.b).

5. Modificación del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra.

1. Se modificará el artículo 2.1 de dicho Reglamento, reduciendo la duración prevista de tres meses a dos meses.

2. Se modificará el artículo 3.1 de dicho Reglamento, ampliando la duración máxima de la situación de servicios especiales a 24 meses y contemplando la posibilidad de prorrogarla a 12 meses más si no hay otro funcionario aspirante al periodo de formación.

3. Aparte de las anteriores modificaciones, el Parlamento se compromete a realizar pruebas de acceso a la relación de aspirantes siempre que lo solicite algún funcionario interesado. El funcionario que termine el periodo máximo de formación pasará al último lugar en dicha relación.

6. Beneficios sociales.

1. Se aumenta a 31.252,63 € la partida dedicada a atender los préstamos para adquisición de vivienda y otras finalidades.

2. Se aumenta a 18.030,36 € la partida dedicada a anticipos de sueldo y su plazo de devolución a 24 meses, sin descuento en las pagas extraordinarias.

3. Se realizará una revisión médica anual a todo el personal que lo solicite. Si la revisión no pudiera ser realizada por el Instituto de Salud Laboral, se efectuará mediante la contratación del referido servicio.

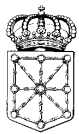
7. Estudio.

Se efectuará un estudio sobre el sistema de provisión de vacantes, antes del 31 de diciembre de 2002.

8. Formalización y publicación del Acuerdo.

El Parlamento de Navarra elevará en cada caso al rango normativo que corresponda los apartados del presente Acuerdo, así como su desarrollo posterior, a los efectos de su formal aprobación y entrada en vigor.

Asimismo, se publicará el Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 39,07 euros Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
---	---